

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**2277** *Anuncio de la Notaría de Don Juan Manuel Polo García, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Las Islas Canarias con residencia en La Laguna, sobre subasta notarial .*

En mi notaría, sita en La Laguna, calle Obispo Rey Redondo, número 26, 2.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número veinticuatro. Local sin uso preestablecido en la planta quinta, a una cota de +22,75. Tiene una superficie total construida de cuatrocientos sesenta y cinco metros y noventa y dos decímetros cuadrados (465,92 M<sup>2</sup>). Linda: norte, vuelo sobre la calle principal; este, finca número veinticinco; oeste, finca número veintitrés; y sur, terraza por donde tiene su entrada.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes generales o no divisibles del edificio matriz, en cuya proporción participa el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios de 0,8513%.

Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes especiales o no divididos de la planta en que se enclava, en cuya proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios, de 7,10%.

Inscripción: 3.ª de la finca 14274, en el folio 128 del libro 145 de la Laguna, tomo 2032 del Registro de la Propiedad número dos de La Laguna.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el día dieciocho de febrero de dos mil trece a las 10 horas, siendo el tipo base el de novecientos nueve mil quinientos ocho euros (€ 909.508); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día catorce de marzo de dos mil trece, a las 10 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día once de abril de dos mil trece, a las 10 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y tercer postor el día diecisiete de abril de dos mil trece a las 10 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la cuenta corriente abierta en Banesto, S.A., número 0030 1481 61 0000791271 una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante justificación del ingreso en el establecimiento designado al efecto. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Laguna, 11 de enero de 2013.- El Notario.

ID: A130001670-1